

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa  
Concejo Municipal  
Oficina Concejala Paula Mendoza

Ñuñoa, 5 de febrero del 2019

ORD.: N° 9

MAT: Concejala Paula Mendoza solicita informe sobre permiso de edificación n°37/2016.

De : Concejala Paula Mendoza Bravo.  
A : Andrés Zarhi Troy  
Alcalde

A través del presente solicito informe sobre el permiso de edificación n° 37 /2016, teniendo presente:

- Este permiso de edificación recibió una sentencia de invalidación parcial de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, con fecha 21 de marzo del 2018 –la que se adjunta-.
- Sabemos también que el 24 de mayo de 2018 se hizo un reclamo de ilegalidad por parte de una vecina al Alcalde contra la Resolución Modificación de permiso n° 94 del 2018, que trataba de sanear algunos aspectos, de la invalidación parcial realizada por la Corte de Apelaciones. –Se adjunta respuesta del Municipio, Decreto 821 del 18 de junio del 2018-
- El 18 de junio de 2018 el Municipio derivó este reclamo de ilegalidad al SEREMI.
- El 24 de julio de 2018 el SEREMI devolvió los antecedentes al Alcalde indicándole que no tiene atribuciones –se adjunta Ord N° 3419 del 24 de julio del 2018-.
- El Municipio aún no indica una respuesta a vecinos afectados.

Es importante señalar que este permiso de edificación es uno de los presentes en el Informe n°452 del 1 de septiembre del 2017, de la Contraloría General de la República sobre “Auditoría al proceso de otorgamiento de permisos de edificación en la Municipalidad de Ñuñoa”.

Existe preocupación entre la comunidad, pues han visto cómo lentamente, este edificio ha ido siendo ocupado, sin tener claridad de la situación legal y administrativa en que se encuentra.

Por todo lo antes expuesto, solicito conocer el estado de este permiso de edificación, así como los procesos judiciales y administrativos asociados a éste.

Cordialmente,



PAULA MENDOZA BRAVO  
CONCEJALA DE ÑUÑOA